

## Auditoría Interna

### INFORME FINAL N° 15/2023

**Examen Especial al Rubro 360-Combustibles y Lubricantes -  
Mes de Julio a Diciembre 2019.**  
**Dirección Nacional de Correos del Paraguay.**

#### A- ORIGEN DE LA AUDITORIA

- ✓ En cumplimiento al Plan Anual y Cronograma de Trabajo del Ejercicio Fiscal 2023 aprobado según Resolución N° 1474/2022/DG/SG, y al Decreto N° 1249/03 "Por el cual se aprueba el régimen de control y evaluación de la administración financiera del Estado". Se procedió a realizar un control y evaluación del Rubro 360- **COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES**, en cuanto a la recepción y distribución de las tarjetas magnéticas de combustibles relacionadas al Contrato, y al Convenio PR/PS N° 025/19, Clausula Quinta COMBUSTIBLES Gs.1.350.000.000. (Guaraníes Mil Trescientos cincuenta mil millones), monto contemplado dentro del crédito presupuestario previsto sujeto a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019.-

#### B- OBJETIVO DE LA AUDITORÍA

✓ **Objetivo General**

- Emitir una opinión sobre la Administración de los recursos involucrados al Rubro 360- COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES afectados al Nivel 300- BIENES DE CONSUMO E INSUMOS, a fin de determinar el grado de eficiencia de los controles internos aplicados, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.
- Evaluar los controles contables y procedimientos de acuerdo con las normas de la Auditoría Gubernamental Interna y Normas Generales de Control Interno, esto para establecer el grado de eficiencia y confiabilidad que avala el manejo, resguardo y custodia del patrimonio de la institución.

✓ **Objetivos Específicos**

- Determinar si existen adecuadas normas de control del uso y distribución de las tarjetas magnéticas de combustibles.
- Determinar la correcta utilización de las tarjetas magnéticas de combustibles y/o lubricantes en las dependencias de la DINACOPA.
- Evaluar la estructura de control interno, para verificar la existencia y control de las operaciones
- Verificar la existencia de las Tarjetas magnéticas de Combustibles y Lubricantes
- Verificar si las operaciones fueron correctamente registradas de conformidad a normativas legales y contables.
- Verificar si los expedientes afectados cumplen con las documentaciones respaldatorias requeridas por la Resolución 653/08 y demás disposiciones legales.

#### C- DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES APLICABLES

- ✓ Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado".
- ✓ Decreto N° 8127/00 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 1535/99 "De la Administración Financiera del Estado".
- ✓ Ley N° 6258/2019 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019"
- ✓ Decreto N° 1145/2019 "Por la cual se reglamenta la Ley N° 6258/2019 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio N° 2019"
- ✓ Convenio PR/PS N° 025/19, firmado entre Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y la Dirección Nacional de Correos del Paraguay (DINACOPA).
- ✓ Resolución N° 186/2019/DG/SG/UOC, por la cual se autoriza a la UOC de la DINACOPA a realizar las gestiones para el convenio de Provisión de Combustible y Lubricantes para el 2019 a través del procedimiento de Contratación Excluidas con PETROPAR y a realizar la solicitud del código de contratación respectivo.
- ✓ CDP N° 000000014/2019.
- ✓ Dictamen DINACOPA AJ.N° 113/2019.
- ✓ Nota N° 43/2018/DINACOPA/DGD/UOC – Solicitar la emisión del Código de Contratación, corresponde al código de contrataciones excluidas.
- ✓ Resolución N° 1034/2016/DINACOPA/DC/SG/DAF "Por la cual se reglamenta de uso y manejo de la Tarjeta Magnética de PETROPAR para la carga y provisión de combustibles a

## Auditoría Interna

**ser utilizado por funcionarios de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay (DINACOPA)".**

- ✓ Resolución N° 913/2019/DINACOPA/DC/SG/DAF. Por la cual se autoriza a la Dirección de Administración y Finanzas para la carga y provisión de combustible y Lubricantes en las tarjetas magnéticas de Petropar a ser utilizado por funcionarios de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay(DINACOPA)(Julio-2019)
- ✓ Resolución N° 1017/2019/DINACOPA/DC/SG/DAF. Por la cual se autoriza a la Dirección de Administración y Finanzas para la carga y provisión de combustible y Lubricantes en las tarjetas magnéticas de Petropar a ser utilizado por funcionarios de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay(DINACOPA)(Ampliación Julio-2019)
- ✓ Resolución N° 1027/2019/DINACOPA/DC/SG/DAF. Por la cual se autoriza a la Dirección de Administración y Finanzas para la carga y provisión de combustible y Lubricantes en las tarjetas magnéticas de Petropar a ser utilizado por funcionarios de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay(DINACOPA)(Agosto-2019)
- ✓ Resolución N° 1059/2019/DINACOPA/DC/SG/DAF. Por la cual se autoriza a la Dirección de Administración y Finanzas para la carga y provisión de combustible y Lubricantes en las tarjetas magnéticas de Petropar a ser utilizado por funcionarios de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay(DINACOPA)(Ampliación Agosto-2019)
- ✓ Resolución N° 1145/2019/DINACOPA/DC/SG/DAF. Por la cual se autoriza a la Dirección de Administración y Finanzas para la carga y provisión de combustible y Lubricantes en las tarjetas magnéticas de Petropar a ser utilizado por funcionarios de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay(DINACOPA)(Setiembre-2019)
- ✓ Resolución N° 1174/2019/DINACOPA/DC/SG/DAF. Por la cual se autoriza a la Dirección de Administración y Finanzas para la carga y provisión de combustible y Lubricantes en las tarjetas magnéticas de Petropar a ser utilizado por funcionarios de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay(DINACOPA)(Ampliación Setiembre-2019)
- ✓ Resolución N° 1246/2019/DINACOPA/DC/SG/DAF. Por la cual se autoriza a la Dirección de Administración y Finanzas para la carga y provisión de combustible y Lubricantes en las tarjetas magnéticas de Petropar a ser utilizado por funcionarios de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay(DINACOPA)(Ampliación Setiembre-2019)
- ✓ Resolución N° 1270/2019/DINACOPA/DC/SG/DAF. Por la cual se autoriza a la Dirección de Administración y Finanzas para la carga y provisión de combustible y Lubricantes en las tarjetas magnéticas de Petropar a ser utilizado por funcionarios de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay(DINACOPA)(Octubre-2019)
- ✓ Resolución N° 1275/2019/DINACOPA/DC/SG/DAF. Por la cual se autoriza a la Dirección de Administración y Finanzas para la carga y provisión de combustible y Lubricantes en las tarjetas magnéticas de Petropar a ser utilizado por funcionarios de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay(DINACOPA)(Ampliación Octubre-2019)
- ✓ Resolución N° 1385/2019/DINACOPA/DC/SG/DAF. Por la cual se autoriza a la Dirección de Administración y Finanzas para la carga y provisión de combustible y Lubricantes en las tarjetas magnéticas de Petropar a ser utilizado por funcionarios de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay(DINACOPA)(Noviembre-2019)
- ✓ Resolución N° 1388/2019/DINACOPA/DC/SG/DAF. Por la cual se autoriza a la Dirección de Administración y Finanzas para la carga y provisión de combustible y Lubricantes en las tarjetas magnéticas de Petropar a ser utilizado por funcionarios de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay(DINACOPA)(Ampliación Noviembre-2019)
- ✓ Resolución N° 1481/2019/DINACOPA/DC/SG/DAF. Por la cual se autoriza a la Dirección de Administración y Finanzas para la carga y provisión de combustible y Lubricantes en las tarjetas magnéticas de Petropar a ser utilizado por funcionarios de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay(DINACOPA)(Diciembre-2019)
- ✓ Resolución N° 1527/2019/DINACOPA/DC/SG/DAF. Por la cual se autoriza a la Dirección de Administración y Finanzas para la carga y provisión de combustible y Lubricantes en las tarjetas magnéticas de Petropar a ser utilizado por funcionarios de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay(DINACOPA)(Ampliación Diciembre-2019)
- ✓ Resolución CGR N° 653/08 "Guía Básica de Documentos de Rendición de Cuentas" para el control del ejercicio fiscal 2019.



## Auditoría Interna

### D- ALCANCE DE LA AUDITORÍA

- ✓ El examen se ha realizado en base a los procedimientos establecidos en el Manual de Auditoría del Paraguay.

El análisis realizado se basó en:

Documentaciones correspondientes a la entrega y recepción de las tarjetas magnéticas de combustibles proveídos por la Dirección de Administración y Finanzas- Departamento de Control Interno.

- ✓ Mes Julio del año 2019;
- ✓ Mes Agosto del año 2019;
- ✓ Mes Setiembre del año 2019;
- ✓ Mes Octubre del año 2019;
- ✓ Mes Noviembre del año 2019.
- ✓ Mes Diciembre del año 2019.

### E- AUDITORES DESIGNADOS

- ✓ C.P. Delcy Antonela Fernández
- ✓ Lic. Josefina Rodríguez

### F- PROCEDIMIENTOS

- ✓ Realizar controles cruzados de los saldos de las cuentas de Combustibles y Lubricantes con la ejecución presupuestaria.
- ✓ Cotejar montos y cantidades de las tarjetas magnéticas de combustibles recibidos conforme al contrato PR/PS N° 025/19, para el ejercicio fiscal 2019, así como los documentos que respaldan las tarjetas magnéticas combustibles entregados.
- ✓ Examinar que los documentos de pedido y/ o utilización de las tarjetas magnéticas de combustibles estén efectivamente autorizados.
- ✓ Verificar que la utilización de las tarjetas magnéticas de combustibles estén respaldados y justificados.
- ✓ Verificar si la Reglamentaciones están actualizadas para ejercicio fiscal hacer auditado.

### G- ANALISIS DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

**AÑO 2019.-**

STR		ORDEN DE PAGO N°	MES	IMPORTE	FLOTA TOTAL	LUBRICANTES	FACTURA N°	FUENTE DE FINANCIACI	OBSERVACIONES
N°	FECHA								
97.192	25/07/2019	121	JULIO	96.676.522	98.506.522	1.830.000	001-002-0016197	30	El pago corresponde al mes de MAYO/2019 que fue liquidado en JULIO, el pago se realizo en FF-30
109.877	20/08/2019	119	AGOSTO	105.437.110	105.437.110	-	001-002-0016341	30	El pago corresponde al mes de JUNIO/2019 que fue liquidado en AGOSTO, el pago se realizo en FF-30
126.673	18/09/2019	104	SETIEMBRE	100.301.813	101.216.813	915.000	001-002-0016561	30	El pago corresponde al mes de JULIO/2019 que fue liquidado en SETIEMBRE, el pago se realizo en FF-30
131.577	25/09/2019	102	SETIEMBRE	63.000.000	72.241.831	915.000	001-002-0016792	10	El pago corresponde al mes de AGOSTO/2019 que fue liquidado en SETIEMBRE, el pago se realizo en FF-10
147.118	25/10/2019	83	OCTUBRE	8.326.831	72.241.831	915.000	001-002-0016792	30	El pago corresponde al mes de AGOSTO/2019 que fue liquidado en OCTUBRE, el pago se realizo en FF-30
165.134	NO SE VISUALIZO	-	NOVIEMBRE	73.994.865	73.994.865	-	001-002-0017016	30	El pago corresponde al mes de SETIEMBRE/2019 que fue liquidado en NOVIEMBRE, el pago se realizo en FF-30

## Auditoría Interna

### H- OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y DESCARGOS

C.I.1- DEPARTAMENTO DE CONTROL Y GESTION DE COMBUSTIBLE: Se visualizó en el bibliorato correspondiente al Departamento de Transporte en el mes de Noviembre 2019, entre las rendiciones de Félix Giménez un ticket de Gs.150.000, pero dicho ticket no aparece en su detalle de Flota, si no que se encuentra en el detalle de Flota de Víctor Gómez.

R1- Se sugiere realizar una verificación y justificar la razón de la situación mencionada.

**Descargo:** Al respecto informó que, en la oficina del Dpto. de Control y Administración de Combustible, se verificó dicha observación. Según el detalle del ticket efectivamente el número de tarjeta 782581000000-34342, le corresponde al func. Félix Giménez. Sin embargo el sistema de PETROPAR arrojó en el detalle de la flota de Víctor Gómez (número de tarjeta 78258100000-34341) el ticket con autorización N°. 17967160, de fecha 28/11/2019, carga Gs.150.000, litros: 22,26. Razón por la cual se realizó la rendición correspondiente por el funcionario Víctor Gómez, a fin de justificar debidamente el uso de dicha carga.

**Opinión del Auditor:** Esta Auditoría resuelve levantar la observación C.I 01 de acuerdo con el descargo recibido, se constata que el punto fue justificado

C.I.2- DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO (GIRADURIA): No se visualizó formulario de Rendición de Cuentas FORC 02 y Orden de Pago de la STR 165134 correspondiente a la provisión de combustible mes de setiembre 2019, con pago en el mes de Noviembre 2019.

R2- Se recomienda completar el legajo con las documentaciones exigidas.

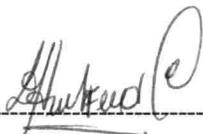
**Descargo:** Memo N°96/2023/DAF/DA. En principio el expediente contaba con Orden de Pago y Force 02, se desprendió del expediente con manipulaciones a través de los años. Se tendrá mayor cuidado con la manipulación de los expedientes.

**Opinión del Auditor:** Esta auditoría resuelve levantar la observación C.I.02, de acuerdo al descargo recibido se visualizó el Memo N° 96/2023/DAF/DA, donde se manifiesta que se desprendió el expediente por manipulaciones de los años la cual se comprometen a tener mayor cuidado

### I- CONCLUSION

En base al trabajo realizado y los resultados obtenidos de la Auditoría de Revisión Especial del Rubro 360 – Combustibles y Lubricantes, donde es parecer de esta Auditoría Interna, que la oficina de Control Interno de la DAF ejerza mayor control en cuanto a la presentación y llenado de los documentos requeridos, para la distribución y rendición de las tarjetas magnéticas de combustibles, atendiendo la importancia de estos para el cumplimiento de las disposiciones legales. En efecto, concluimos que los procedimientos administrativos y el Sistema de Control Interno se realizan de forma eficiente y eficaz

Es nuestro informe.-



C.P. Delcy A. Fernández

Auditora



Lic. Josefina Rodríguez

Auditora



C.P. Fabián E. Duarte E, Jefe  
Auditoría Interna